



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUAI



MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL.  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
TFSÁI HA TEKO  
PORÁVE  
MOTONONDÉHA



INCAN  
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

*"Instituto Nacional del Cáncer"*

NOTA UOC N° 268/2024

Capiatá, 12 de agosto de 2024.-

Señor  
**DR. JUAN AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Presente**

Me dirijo a Usted, en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PEMBROLIZUMAB 100 MG Y PERTUZUMAB 420 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL M.S.P Y B.S." – ID N° 443.216.-**, convocado por la UOC N° 03 – Instituto Nacional del Cáncer, a los efectos de solicitar la verificación y posterior publicación de la segunda etapa del proceso de Adjudicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP.

Al respecto cumplimos en informar que los medicamentos Pembrolizumab 100 mg y Pertuzumab 420 mg son muy importantes para los pacientes del INCAN para tratar ciertos tipos de cáncer porque han mostrado ser muy efectivos. Ayudan a combatir las células cancerosas y pueden mejorar la calidad de vida de los pacientes.

Al suscribir el contrato para obtener estos medicamentos antes de que termine el plazo, estamos asegurándonos de que los pacientes puedan recibir estos tratamientos innovadores rápidamente. Esto es crucial porque podría significar mejores resultados en el tratamiento y más opciones para combatir la enfermedad.

Se procedió a la formalización del Contrato correspondiente a la Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024**, al efecto de contar con el Código de Contratación, con el cual garantizará la provisión de los Medicamentos, el cual garantizará el tratamiento en tiempo y forma para los pacientes que requieren de dichos medicamentos, se solicita ejecutar el contrato de manera emergente a fin de que el tratamiento del paciente no se resienta por la falta del mismo y a garantizar el tratamiento óptimo del paciente.

**En tal sentido el contrato es formalizado bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.**

Se adjuntan para el efecto los documentos correspondientes que respaldan el proceso.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.



Lic. Benjamin Andres Bobadilla  
Director Administrativo  
INCAN

**LIC. BENJAMIN BOBADILLA**  
**Administrador**  
**Instituto Nacional del Cáncer**